



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

VISTOS, la Resolución Jefatural N° 210-2023-AGN/JEF, de fecha 25 de agosto de 2023, de la Jefatura Institucional del Archivo General de la Nación; el Informe N° 007-2023-AGN/OPP-UF, de fecha 11 de septiembre de 2023, de la Unidad Formuladora; el Informe N° 135-2023-AGN/SG-OPP, de fecha 19 de septiembre de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 422-2023-AGN/SG-OAJ, de fecha 20 de septiembre de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 272-2022-AGN/JEF, de fecha 21 de diciembre del 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 060 Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2023, en concordancia con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 11.4 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, prescribe que *“La adquisición de los vehículos automotores se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas exclusivamente para la implementación de las intervenciones a su cargo o para la renovación de los vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público. La adquisición de los vehículos automotores a la que se refiere el presente numeral solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, la misma que se publica en la sede digital de la entidad respectiva. Esta facultad del titular de pliego es indelegable (...)”*;

Que, siendo esto así, a través de la Resolución Jefatural N° 210-2023-AGN/JEF, de fecha 25 de agosto de 2023, la Jefatura Institucional del Archivo General de la Nación autoriza la adquisición de un (01) vehículo vía ejecución de una inversión tipo IOARR “ADQUISICION DE VEHICULO; EN EL (LA) ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA” CUI: 2609140;

Que, posteriormente, mediante el Oficio N° 233-2023-OGPP/MC, de fecha 6 de setiembre de 2023, el director general de la OGPP – MC, traslada el Informe N° 150-2023-OI/MC de la Oficina de Inversiones, en su calidad de OPMI del Sector Cultura, en el que emite opinión respecto al procedimiento autorizado en el considerando precedente;

Que, con el Informe N° 007-2023-AGN/OPP-UF, de fecha 11 de septiembre de 2023, la Unidad Formuladora del Archivo General de la Nación informa que, con la opinión de la Oficina de Inversiones como responsable de la OPMI-Sector Cultura, sería pertinente que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto pueda determinar la aplicación presupuestal para la adquisición del vehículo para la entidad y recomienda gestionar la modificación del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 210-2023-AGN/JEF, a raíz de la recomendación de la OPMI-Sector Cultura sobre la adquisición del referido vehículo por otros gastos de capital y no por inversión;

Que, en este contexto, a través del Informe N° 135-2023-AGN/SG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que *“En virtud de la gran cantidad de observaciones realizadas por la OPMI del sector a la propuesta de IOARR aprobada, y el reducido del plazo para poder cumplir con la atención de la necesidad en el presente ejercicio 2023, la Unidad Formuladora (UF) de inversiones del AGN ha reevaluado la atención de la adquisición del vehículo, considerando lo contenido en el Informe N° 000150-2023-OI/MC de la Oficina de Inversiones del Ministerio de Cultura y la reunión presencial con dicha oficina; por lo que, se plantea que la adquisición pueda realizarse con recursos de otros bienes de capital”*; asimismo, recomienda se debe modificar el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 210-2023-AGN/JEF, de fecha 25 de agosto de 2023;





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Que, mediante el Informe N° 422-2023-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que corresponde la modificación del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 210-2023-AGN/JEF, de fecha 25 de agosto de 2023, en virtud a los sustentos técnicos alcanzados por la Unidad Formuladora a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Con los visados de la Unidad Formuladora del Archivo General de la Nación, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 210-2023-AGN/JEF, de fecha 25 de agosto de 2023, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.- Autorizar la adquisición de un (1) vehículo, conforme al artículo 11, numeral 11.4 de la Ley N° 31638 - Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023”.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como responsable de la Unidad Formuladora – UF y Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI, y a la Oficina de Administración realizar las acciones que correspondan, en virtud de la modificación contenida en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- Encargar al Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano que notifique la presente resolución a los interesados.

Artículo 4.- Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente

RUTH ELENA BORJA SANTA CRUZ
JEFE INSTITUCIONAL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

